

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 6** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos, excluidos y baremo provisional del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 26 de octubre de 2023.*

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Publicar la relación provisional de admitidos, excluidos y baremo provisional de los participantes en la convocatoria anunciada en la Resolución de 26 de octubre de 2023 citada, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado alfabético provisional de admitidos con el baremo provisional en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, indicando las puntuaciones obtenidas.
- Listado provisional de excluidos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.
- Listado provisional de participantes excluidos del Derecho Preferente a Centro y del Derecho Preferente a Localidad.

Segundo

Ordenar la exposición, a partir del día 29 de enero de 2024, de los listados indicados en los apartados anteriores en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-maestros-23-24>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal + educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Concursos de traslados y cese voluntario”, “Concurso de traslados de Maestros”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Tercero

Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados.

Las alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, en la aplicación a la que se accede siguiendo la ruta descrita en el apartado segundo, junto con el documento guía de alegaciones, al que se puede acceder en la misma ruta indicada.

Si la causa de exclusión en el concurso estuviera motivada por haberse presentado la solicitud fuera del plazo establecido, el interesado, junto con el escrito de alegaciones deberá adjuntar en su caso la documentación acreditativa de la presentación, en tiempo y forma, de participación.

Las alegaciones se presentarán por los procedimientos establecidos en el apartado 5.2.2 de la Resolución de 26 de octubre de 2023, citada, exclusivamente por registro electrónico, accediendo a través del portal de Sede electrónica de la Comunidad de Madrid, [sede.comuni-](https://sede.comunidad.madrid)

dad.madrid, accediendo a “Registro electrónico general” e igualmente se podrá acceder a través del portal “personal + educación”, siguiendo la secuencia descrita en el apartado segundo.

Madrid, a 19 de enero de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/1.121/24)

